



CONSORCIO PLASENCIA, TRUJILLO, PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE Y BIODIVERSIDAD TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, de la Gerencia, por la que se crea y regula un Fichero Automatizado de Datos de Carácter Identificativo, gestionado por el Consorcio Plasencia, Trujillo, Parque Nacional de Monfragüe y Biodiversidad Territorial. (2011061253)

ANTECEDENTES

Primero. La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, en particular los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como la limitación y vulneración del derecho a la disposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello, el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía.

Segundo. La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia (sentencias 290/2000 y 292/2000) que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole sustantividad propia. En concreto, el derecho fundamental a la protección de datos persigue garantizar a la persona un poder de control sobre sus datos personales, sobre su uso y destino, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y lesivo para la dignidad y derecho del afectado.

Este derecho ha sido denominado por la doctrina como derecho a la autodeterminación informativa y, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de libertad informática.

Tercero. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su reglamento de desarrollo (aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre) establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Cuarto. El Consorcio Plasencia, Trujillo, Parque Nacional de Monfragüe y Biodiversidad Territorial, es una entidad de derecho público de carácter asociativo, integrada por Administraciones y Entidades Públicas por lo que debe proceder a la creación de los ficheros de tratamiento automatizado de los que pretenda ser titular y que contengan datos de carácter personal, y a su inscripción en el registro correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.



Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de datos: a) Los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas. e) Los datos relativos a los ficheros que sean necesarios para el ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, en virtud de las atribuciones de la Comisión Ejecutiva y de la Gerencia del Consorcio, recogidas respectivamente en los artículos 10 c) y f), y en los artículos 12.3 c) y e) de sus Estatutos (DOE n.º 144 de 28 de julio de 2009), en cumplimiento del mandato realizado por su Comisión Ejecutiva, en su reunión de 2 de diciembre de 2010,

DISPONGO :

Primero. Crear el fichero automatizado de datos de carácter personal titularidad del Consorcio Plasencia, Trujillo, Parque Nacional de Monfragüe y Biodiversidad Territorial que se describe en el Anexo de esta resolución, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo. Las personas inscritas en el fichero pueden ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el Consorcio Plasencia, Trujillo, Parque Nacional de Monfragüe y Biodiversidad Territorial, a través de los medios de contacto que se concretan en el Anexo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Mérida, a 10 de junio de 2011. El Gerente del Consorcio Plasencia, Trujillo, Parque Nacional de Monfragüe y Biodiversidad Territorial, ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN.

ANEXO

a) Denominación y descripción del fichero.

- Denominación: fichero "Candidatura Plasencia-Monfragüe-Trujillo: Paisaje Mediterráneo".
- Descripción: recogida de datos identificativos de personas y entidades, públicas o privadas, que apoyen la Candidatura Plasencia-Monfragüe-Trujillo: Paisaje Mediterráneo para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

- Recogida de apoyos a la Candidatura Plasencia-Monfragüe-Trujillo: Paisaje Mediterráneo para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Envío de boletines electrónicos con información sobre el progreso y las actividades de la Candidatura Plasencia-Monfragüe-Trujillo: Paisaje Mediterráneo.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.



Cualquier persona o entidad que acceda al sitio web <http://www.paisajemediterraneo.es>

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Por el propio interesado o su representante legal, a través de la cumplimentación de un formulario disponible en el sitio web <http://www.paisajemediterraneo.es>

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos.

Datos de carácter identificativo:

- Personas físicas: Nombre, Apellidos, número de Documento Nacional de Identidad y Dirección de correo electrónico.
- Personas jurídicas: Nombre de la institución, asociación o empresa; Código de Identificación Fiscal; y Dirección de correo electrónico.

f) Cesiones y transferencias de datos.

No se realizará la cesión de estos datos a ningún otro Organismo.

g) Órgano responsable del fichero.

Consortio Plasencia, Trujillo, Parque Nacional de Monfragüe y Biodiversidad Territorial.

h) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Consortio Plasencia, Trujillo, Parque Nacional de Monfragüe y Biodiversidad Territorial.

CIF: Q-0600533-D.

Dirección: Calle Almendralejo, 14. CP: 06800. Mérida (Badajoz).

Sitio web: www.paisajemediterraneo.es

Correo-e: coordinacion@paisajemediterraneo.es

Teléfono: +34 628 869 722.

Fax: +034 924 027 488.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.

Nivel básico.